

4a
S. Juan Mercedela

Diego Vio
a la
M. C.

Feb. 22 Mayo 1883



Quarenta maravedis.

**BELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.**

Diego Llo de Mora, Ca.^{no} del Rey nuestro Señor, publico, al
numero, y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de
Santacara de Tudela =

Certifico, por Testimonio, y hago fe: Que en el Expediente
de esta villa, por el Sr. D.ⁿ Josef Angel Gonzalez,
Fueron comisionados, por el S.^r Intendente de esta Provincia,
para el establecimiento de un nuevo Gobierno, consta que en los
dias, once, y quince de Sept.^r del año proximo
pasado, se expusieron en esta villa la publicacion
y faja de la Santa Constitucion politica de la Monar-
quia Espanola; cuyo tenor y las dos diligencias que se
acordaron son del tenor siguiente =

Vig.^a a Substanciar en la villa de Santacara de Tudela en el referido dia,
y siendo la ora de las tres y media a corta diferencia,
Vio la Ley de la Comision para parte de Consejo
y libro, por el Cavallero Comandante de Arma, D.ⁿ Juan Linares
segundo y los Equivados, D.ⁿ Juan Linares y D.ⁿ Juan Linares, al
mande de su primer, el Teniente Coronel D.ⁿ Juan Linares
y Regenerado con el mismo, y mucho numero de oficiales

la misma Comitiva q. asistiese a la precedente diligencia, procediendo
en general repique a campanas, segun se usó en todo lo
año q. duraron en ella, se trasladaron a la Iglesia Parroquial
de esta villa, en donde principiando el coro, expusieron el S.º Sacra-
mental, y colocado con sus contemporáneos, guardia, ambas Magestades,
existiendo el R.º Viro a su lado, se siguió la Misa Solemne
por su parato, existiendo antes el oficio, la lectura del Sagrado
Libro Constitucional, en el pulpito por Fr. Diego De Santa Cruz
al V.º De San F.º Co. que en este legítimo hizo con la energía
la exortación prometida, continuándose por todo el Santo Sacrificio
y a su final, por el Vespertino la celebración, se expuso el Pueblo,
y sobre los Santos Evangelios el juram.º q. promueve el R.º Decreto
a diez y ocho de marzo de este año, concluyendo la Solemnidad
y misa. Pidiendo, entre, con el talem en acción de las ma-
danzas, gracias, y venerando al S.º y Venirado el Real Divino, lo
ejecutaron las autoridades, con la q. se es propia a su
representación, sus dependencias en los actos. De Interimisión a Vespertino
las Salas, y Vinos, con el mismo celo parroquial; Y para q. Igualmente
tome lo amoro por diligencia, que se hizo en Santa Cruz, a
fin de Sept.º a mis oho,º me = Diego De Santa Cruz
Corresponden las dos Diligencias copiadas con sus originales
que quedan en el Expediente referido, y en
la Encarnación De Ayuntamiento. a mi (arg.º a
que me Venir. Y para q. cause y dirija a D.º
Fco. Sagola Jefe Político de una Provincia,



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

y mandamos Del S.^{ro} D.^{no} Leonardo Leray Leon, Alcalde
primero Constitucional de esta Real Audiencia de Lima
Mudela, doy el presente, que signo y firmo con sus
Mud. en ellas a San de mayo de mil ochoc.^{tos} y
trece

Leonardo Leray
y Leon

Alca. & Alca.

Diego Vio
Acora

Exp.^{ta} 22 de mayo de 1853

Ex.^{ta} J. J. Guzman (Mudela)